

PACTOS ADICIONALES

(Consignar los que requiera la especialidad de la industria o del caso de que se trate.)

El Empresario,

El Aprendiz,

de 19

VISADO DEL SINDICATO

Visado por este Sindicato y registrado con el n.º

(Sello)

V.º B.º:
El Director,



Luarca a 10 de Marzo de 1943

El Secretario,

REGISTRO DE APRENDIZAJE

(Sello de la Oficina o Registro)

Registrado el presente documento con el n.º 30
en el folio 30 del tomo 10 del Registro
de Aprendizaje.

Luarca a 9 de marzo de 1943

El Jefe de la Oficina Local de Colocación,



LÓS CONTRATOS DE APRENDIZAJE ESTAN EXENTOS DE IMPUESTOS DE TIMBRE Y DERECHOS REALES.

Para los aprendices extranjeros queda supeditada la vigencia del anterior Contrato a la concesión del permiso de trabajo o su renovación anual, que al no ser otorgada lo anula, y, en todo caso, a la autorización que conceda el Estado español, para residir o trabajar en España, al extranjero contratado.